

Expediente: 1394/24

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ORCE JOSE RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO COBROS Y APREMIOS 2 C.J. CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 22/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20299976204 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - ORCE, JOSE RICARDO-DEMANDADO

30500010912 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

ACTUACIONES N°: 1394/24



H106042214975

JUZGADO PROVINCIAL DE COBROS Y APREMIOS NRO. II

OFICINA CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ORCE JOSE RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1394/24.

CONCEPCION, 21 de marzo de 2024.

1) Agregar el mandamiento de intimación de pago enviado en fecha 13/03/2024 y tener por notificado correctamente la demanda y la intimación de pago en su contra a: ORCE JOSE RICARDO.

2) EMBARGO PREVENTIVO (BANCO DE LA NACION ARGENTINA S.A.). Según lo dispuesto por el art. 175.1 de la ley 5121 y sus modificatorias texto consolidado por ley 8240, y del art. 290. del CPCyCTuc.: **TRABAR EMBARGO PREVENTIVO** sobre los fondos, bienes y valores que la parte demandada ORCE JOSE RICARDO, CUIT N°20-11010423-6, tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA S.A. hasta cubrir la suma de (\$770.237,97) en concepto de capital adeudado, más la suma de \$ 154.048,00 en concepto de acrecidas calculadas. La entidad receptora deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que la demandad tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. A sus efectos, notificar digitalmente a la citada entidad crediticia a fin de que, de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta tanto se cubra el monto ordenado.**NOTIFICAR DIGITALMENTE** al BANCO DE LA NACION ARGENTINA S.A., haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría, en el plazo de 48 horas de recepcionada la notificación, los informes mencionados bajo apercibimiento de aplicar

sanciones establecidas por los arts. 185, Ley 8.240, y 137 del C.P.C.C. RNC - JUEZ: Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli. Notificar Digitalmente. RNC / JUEZ Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.